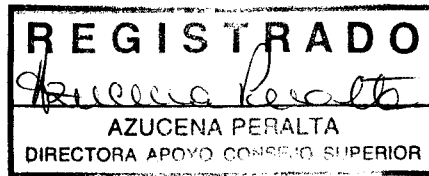




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 168/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Roberto Pablo Ramón BOOTH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 168/2011 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

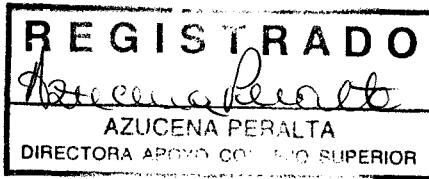
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 168/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener aprobadas sus correlativa Evaluación de Proyectos y Planificación, al alumno



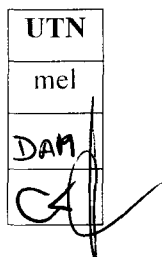
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

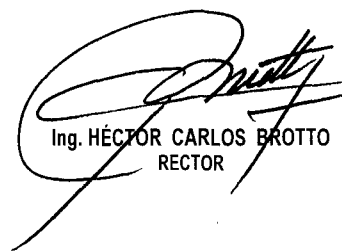


Roberto Pablo Ramón BOOTH, Legajo N° 10223, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 944/2011




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior